

Ejecutivo Hipotecario

Rad. 680014189003-2018-00648-00

Al Despacho de la señora Juez, memoriales de la parte demandante allegando avalúo del inmueble y escritos de cesión del crédito, para mejor Proveer.

Bucaramanga, 30 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 30 AGO 2021

De acuerdo con lo manifestado por el apoderado del demandante, y allegado el avalúo catastral del inmueble embargado, conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del C. General del Proceso, del avalúo comercial del inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria #300-40669, presentado por el apoderado de la parte demandante a folios 120 a 126, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días hábiles, para que presente las objeciones que considere.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante allega escritos que obran a folios 130 a 137, contratos de cesión de derechos de crédito realizada PATRICIA POVEDA FIGUEROA a favor de MARISOL APONTE NIÑO, poder conferido por esta última, así como contrato de MARISOL APONTE NIÑO a favor de JULIAN DAVID GOMEZ ROMAN, y poder conferido al Dr. ANDRES ENRIQUE MORELLI LIZCANO, por lo cual el Juzgado;

RESUELVE

- 1.- ACEPTAR la Cesión del crédito del Pagaré No. 01, efectuada por PATRICIA POVEDA FIGUEROA (cedente) a favor de MARISOL APONTE NIÑO (cesionaria) y a su vez la Cesión del Crédito efectuada por MARISOL APONTE NIÑO (cedente) a favor de JULIAN DAVID GOMEZ ROMAN (cesionario) y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio subroga al adquiriente en todos los derechos que el título confiere.
- 2.- DISPONER que el JULIAN DAVID GOMEZ ROMAN, se entenderá en adelante como parte demandante dentro del presente proceso.
- 3.- Reconocer al Dr. ANDRES ENRIQUE MORELLI LIZCANO, como apoderado judicial de MARISOL APONTE NIÑO y JULIAN DAVID GOMEZ ROMAN, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 131 y 134.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO No. 03. Hoy,

31 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
secretario